

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1786/18.-

Ramallo, 03 de mayo de 2018

VISTO:

El estado de anegamiento que presentaban las calles Illia, Urquiza, Longhinotti, Joyce y Velázquez; entre J. Newbery y Belgrano, de la localidad de Villa Ramallo, en el transcurso de las precipitaciones acaecidas entre el 28 de abril y el 1 de mayo del corriente año;

La falta de continuidad en las obras de: cordón cuneta, desagües pluviales y nivelación de las diferentes calles, que el municipio inicio en el mes de febrero de este año; y

CONSIDERANDO:

Los múltiples reclamos de los vecinos de la zona, en cuanto a los inconvenientes que ocasionan las inclemencias del tiempo;

Las obras municipales solo se han realizado en algunas cuadras del barrio, sin continuidad a la fecha;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretería de ----- Obras Públicas, solucione de forma definitiva la problemática de las inundaciones en las calles mencionadas, en el Visto de la presente.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE